



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2026.

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto expresar públicamente su oposición al pedido de intervención federal de la Provincia de Formosa realizado por un legislador nacional.

Se reitera el principio establecido en el artículo 2 inciso r) de su Estatuto, que consagra la oposición a la puesta en comisión de jueces, la intervención del Poder Judicial y demás medidas análogas que afecten la independencia judicial y las garantías del debido proceso, resguardadas por la Constitución Nacional.

La Junta ratifica que los jueces sólo pueden ser removidos por las causales previstas en las respectivas Constituciones provinciales, tal como se ha manifestado en anteriores declaraciones referidas a las provincias de San Luis (11/04/2005), Santiago del Estero (23/06/2003), Corrientes (29/08/1999), Misiones (20/01/2006), La Rioja (09/03/2007) y Santa Cruz (09/10/2025).

Desde la reforma constitucional de 1994, con la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos (art. 75 inc. 22), la República Argentina se encuentra obligada a garantizar la independencia del Poder Judicial, el principio del juez natural y las reglas del debido proceso, ejercidas por magistrados designados conforme a los mecanismos constitucionales. Una eventual intervención federal vulneraría estos principios fundamentales.

Resulta llamativo que este pedido haya sido formulado por un legislador nacional, quien debería ser el primer defensor del federalismo y de las autonomías provinciales.

La Junta Federal brega por la plena vigencia de las instituciones, condición indispensable para recrear la credibilidad y la confianza pública en el accionar

de los poderes judiciales provinciales. Expresamos nuestro rechazo a cualquier forma de presión indebida, sosteniendo su independencia y normal funcionamiento.

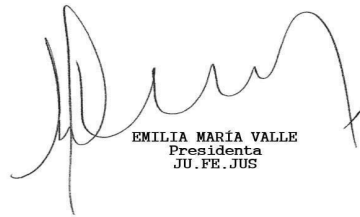
En consecuencia, se insiste en la necesidad de preservar la plena vigencia de las instituciones como garantía de la confianza ciudadana en el Poder Judicial.



• @

Dra. Adriana Garcia Nieto

Secretaria Ju.Fe.Jus.



EMILIA MARIA VALLE
Presidenta
JU. FE. JUS